Guayaquil, 18 de Junio de 2018

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de MODERCAPITAL S.A.:

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, en mi calidad de Comisario de la compañía MODERCAPITAL S.A., he efectuado la revisión de los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2017, motivo por el cual a continuación expongo mi opinión acerca de la razonabilidad y suficiencia de la misma.

Responsabilidad de la Administración.-

Tanto la responsabilidad de la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), como la implementación de procedimientos de control internos a efectos de presentar información financiera confiable y razonable recae en la Administración de la compañía.

Adicionalmente, la Administración de la compañía es responsable del exacto cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de las Juntas Generales de Accionistas, así como de cumplir con las formalidades establecidas en la Ley aplicable para la existencia de la compañía.

Responsabilidad del Comisario.-

En mi calidad de Comisario de la compañía MODERCAPITAL S.A. me corresponde dar una opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores de la compañía, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General. Adicionalmente, me corresponde expresar mis comentarios sobre los procedimientos de control interno de la compañía y una opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Opinión.-

En mi opinión, la compañía presenta razonablemente sus estados financieros, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico 2017, en estricto apego a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los mismos que se corresponden con los registros en los libros de contabilidad de la misma.

A efectos de poder dar mi opinión, he realizado inspecciones y revisiones aleatorias de los libros sociales de la compañía, especialmente del Libro de Acciones y Accionistas y del Libro Expediente de Juntas Generales, en razón de lo cual he podido

verificar que la Administración ha cumplido cabalmente las disposiciones contenidas en el Reglamento de Juntas Generales y Ley de Compañías en lo relativo a convocatoria y conducción de las juntas generales de accionistas de la compañía.

Asimismo, he podido verificar que la Administración de la compañía ha cumplido con las resoluciones adoptadas por la junta general de accionistas de la compañía, especialmente en lo relativo a la distribución de dividendos a favor de los accionistas.

La Administración de la compañía ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en la Ley de Compañías y legislación concordante, al Estatuto Social y disposiciones reglamentarias aplicables.

De acuerdo a la información revisada, en mi opinión, la administración ha establecido procedimientos de control internos razonables y adecuados, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable.

De esta manera, dejo cumplidas las atribuciones y obligaciones que me corresponden en mi calidad de Comisario de MODERCAPITAL S.A. prescritas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ab. Jaime Andrés Peré Viteri
Comisario
C.C. 0915380182